



Movimiento
Scout del
Uruguay

Continuado con la realización de nuestras actividades seguras dentro de nuestro Movimiento Scout, enviamos nuevas disposiciones que tienen que ver con el uso del tapabocas(mascarillas), en actividades scouts y a la autorización de salidas al aire libre de los grupos scouts.

Uso de mascarillas (tapabocas) –

- En el artículo 4.3 de nuestro ***Protocolo de actividades voluntarias y seguras***, se recomienda el uso obligatorio del tapabocas, (mascarillas) para todo tipo de actividades presenciales. Si bien mantenemos esta disposición, a partir de la fecha, **se autoriza**, para aquellos casos de que se realicen actividades donde se contemple esfuerzo físico considerable, que las personas puedan quitarse sus mascarillas; (en caso de los educandos con previa autorización del Educador).

Mantenemos nuestra exhortación de restringir el contacto físico en todas las dinámicas o actividades a desarrollar por los grupos, y solicitamos a los miembros educadores a desempeñar su rol, buscando medios alternativos para el desarrollo de las actividades para con nuestras niñas, niños y jóvenes que mantengan el distanciamiento físico.

Habilitaciones

Desarrollo de actividades al aire libre

- Los grupos Scouts *podrán realizar actividades* en espacios abiertos (plazas, parques, playas, campos abiertos, etc) donde no haya aglomeraciones de personas, con previa información al área de **Animación Territorial**, no pudiendo los mismos pernoctar; y debiendo regresar el mismo día a sus respectivos hogares.

20 de setiembre de 2020

Consejo Directivo del MSU

José Puentes

Santiago Granati